



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales



Vinculo con Sociedad Mex

#VinculoconSociedadMX

DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN Y VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD

CONTENIDO

DIRECTORIO

Francisco Javier Acuña Llamas

Comisionado Presidente

Areli Cano Guadiana

Comisionada

Oscar Mauricio Guerra Ford

Comisionado

María Patricia Kurczyn Villalobos

Comisionada

Rosendoevgueni Monterrey Chepov

Comisionado

Ximena Puente de la Mora

Comisionada

Joel Salas Suárez

Comisionado

1. Conceptos básicos

1

2. Utilidad de la información pública

5

3. Solicitudes de acceso a la información pública

9

4. El recurso de revisión

14

5. Herramientas de consulta de información pública

15

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información
y Protección de Datos Personales, INAI
Av. Insurgentes 3211,
Col. Insurgentes Cuicuilco, C.P. 04530,
Delegación Coyoacán, Ciudad de México.

¿Qué es la Información Pública?

Toda información en manos de los poderes Ejecutivo, Legislativo, Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba o ejerza recursos públicos, o realice actos de autoridad en el ámbito federal, estatal y municipal.

Todo archivo, registro o dato contenido en cualquier medio, documento o registro impreso, óptico, electrónico, magnético, que se encuentre en poder de los entes públicos.



El derecho de acceso a la información es...

■ Un derecho de todas las personas para buscar, recibir y solicitar información pública.

Una herramienta para:

- Exigir otros derechos.
- Promover el escrutinio público.
- Rendir Cuentas.



¿Qué es la transparencia?

Es colocar la información en una vitrina pública para que toda persona pueda revisarla, analizarla y utilizarla.

La transparencia implica que la información esté accesible y disponible en todo momento.



La rendición de cuentas es...

La obligación de todos los servidores públicos y los políticos de informar sobre sus acciones y justificarlas ¿qué hice? y ¿por qué lo hice?

Un principio fundamental de la democracia.

2. Utilidad de la Información Pública

Promover la participación ciudadana.

Acceder a información relevante para la creación de estudios de investigación.

Conocer las convocatorias de becas escolares, programas sociales, entre otros.

Conocer y evaluar las decisiones de las autoridades.

Incidir en la esfera política a través de la participación.

Tomar mejores decisiones.

Ejercer y defender derechos humanos.

EXPERIENCIAS DEL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Caso VIH/SIDA

Una persona realizó una solicitud de información al ISSSTE en el Estado de Chihuahua.

La información solicitada fue sobre el número de tratamientos antirretrovirales, que se otorgan y el número de derechohabientes que son atendidos en hospitales o clínicas de Chihuahua.

Atendiendo la solicitud, el ISSSTE entregó un listado de hospitales y clínicas que atendían pacientes infectados con VIH, y que recibían tratamiento.

Con la información obtenida, el solicitante pudo identificar a qué hospital o clínica acudir, para recibir el tratamiento adecuado.





Francisca y la información

Francisca, una mujer de una comunidad ubicada en la profundidad de la selva sentía un fuerte dolor en el estómago.

Luego de que se le negara el servicio en su comunidad por falta de médicos, caminó tres horas a la comunidad vecina de Río Seco para acudir a un centro de salud. Pero al llegar, se le negó la atención bajo el argumento de que el servicio era hasta las cuatro de la tarde.

Con un inmenso dolor, Francisca regresó a casa y pidió a Antonio, su esposo, ir al hospital. Después de cinco horas de camino y mil pesos por el transporte de urgencia, llegaron al hospital. El apéndice de Francisca reventó y la tuvieron que operar de urgencia.

Al regreso a su comunidad, contó a su mejor amiga Martha lo ocurrido, quien le dijo que escuchó a unas mujeres hablar del derecho a la información para exigir su derecho a la salud.

Martha le explicó que se trata de un ejercicio en donde se hacen preguntas al gobierno y éste le responde.

Francisca se preguntó qué caso tenía eso, si ya la habían operado. Su amiga le explicó que se trataba de evitar que alguien más le sucediera.

Así, acordaron preguntar:

- ¿Por qué el médico de su comunidad solo va una vez al mes?
- ¿Cuánto le pagan?
- ¿Hay dinero para las medicinas?

Acudieron a la Secretaría de Salud a ingresar la solicitud de información, y luego de veinte días, entregaron a Francisca un oficio que decía que el doctor estaba ganando más de quince mil pesos al mes, que debería atender el Centro de Salud de lunes a viernes, todas las semanas y que sí había presupuesto para medicinas.

Martha y Francisca hablaron con el comisariado y en la asamblea para explicar sus hallazgos. La asamblea acordó enviar una carta de exigencia a la Secretaría de Salud para que el médico fuera a trabajar y explicara sobre la falta de medicamentos. Al recibir la carta, el Secretario de Salud se comprometió a enviar a un médico y sancionar al anterior.

La comunidad contó finalmente con un médico y se convenció de que con más información se pueden exigir otros derechos.

ARTICLE 19 Oficina para México y Centroamérica

Programa de Derecho a la Información

Casa de la Mujer Ixim Ansetic, A. C.

3. SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

¿Cómo realizo la solicitud de información pública?

Por medio de un escrito libre en el que se requiera la información deseada.

Éste se presenta ante la Unidad de Transparencia de la dependencia o entidad que posea la información.

Se parte del siguiente principio:

Toda la información en posesión de los sujetos obligados será pública, completa, oportuna y accesible, salvo ciertas excepciones establecidas en las leyes.



¿Qué necesito para hacer mi solicitud?

1. Identificar qué información te gustaría saber.

Sirven las preguntas: ¿para qué la quiero? ¿qué problema me gustaría atender?

2. Identificar la autoridad pública que puede tenerla.

Si piensas que más de una autoridad puede tener la información, entonces ingresa la solicitud a todas las que consideres que la pueden tener.

3. Darte de alta en el Sistema Infomex correspondiente o en la Plataforma Nacional de Transparencia, si ya estás dado de alta, solo deberás ingresar al sistema.

4. Ingresar la solicitud y generar el acuse.

Consejos para realizar una solicitud

Redacta la solicitud de la manera más clara posible.

En solicitudes de acceso a información pública, no debes incluir datos personales, recuerda que tanto las solicitudes como las respuestas serán públicas.

Si no estás seguro del tipo de documento que requieres, menciónalo de forma general. Por ejemplo: Manual de Organización, Reglamento Interior o equivalente.

Especifica el periodo, año o fecha o cualquier otro elemento relevante que facilite la búsqueda de la información.

Especifica el nivel de desagregación que necesitas: por año, entidad federativa, género, edad, etc.

¿Por qué medios puedo ingresar una solicitud de acceso a la información pública?

- Por correo postal.
- En persona acudiendo a la Unidad de Transparencia de la dependencia o entidad que posea la información.
- Por medios electrónicos a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.
- Por teléfono.



¡Llama! Es fácil y rápido

El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, pone a tu disposición:



Un operador te atenderá y registrará tu petición.



Te orientará para formular las preguntas.



Te asignará al sujeto obligado correspondiente, quien dará respuesta y seguimiento a tu petición.



ifaimexico



@INAI Mexico

¿Se debe justificar las razones por las que se solicita la información?

No, cualquier persona puede solicitar información sin necesidad de explicar por qué la requiere ni para qué la va a utilizar.

¿Cuántos días tienen las dependencias y entidades para responder a mi solicitud?

La respuesta a una solicitud de información deberá ser en el menor tiempo posible, máximo 20 días hábiles. Excepcionalmente, el plazo se podrá ampliar por un periodo único de diez días hábiles.

Las dependencias y entidades podrán hacerte un requerimiento para que proporciones elementos adicionales o corregir información que permita localizar la información solicitada.

- Tendrán cinco días hábiles para hacerlo.
- Tu deberás responder a este requerimiento en un plazo de diez días hábiles.



¿Qué puedo hacer si no estoy conforme con la respuesta recibida?

Deberás interponer un **Recurso de Revisión**.

¿Qué es?

Es el medio legal que tienen los solicitantes para impugnar una respuesta.

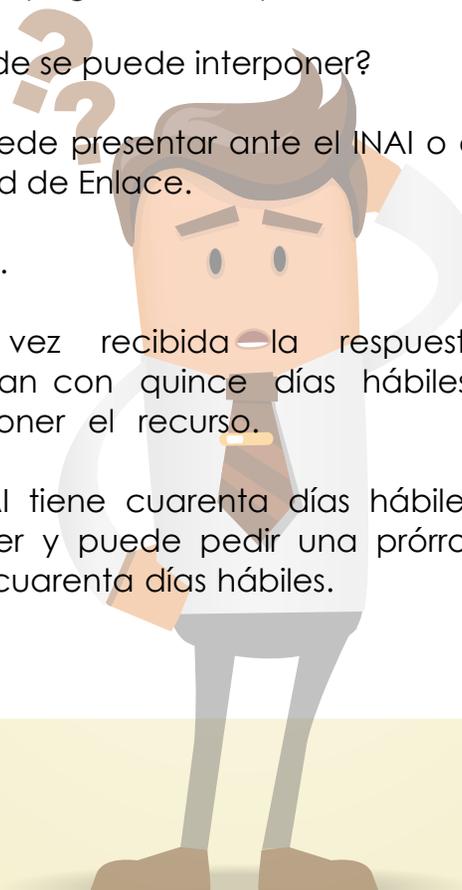
¿Dónde se puede interponer?

Se puede presentar ante el INAI o ante la Unidad de Enlace.

Plazos.

Una vez recibida la respuesta, se cuentan con quince días hábiles para interponer el recurso.

El INAI tiene cuarenta días hábiles para resolver y puede pedir una prórroga de otros cuarenta días hábiles.



5. Herramientas de acceso a información pública

Portal de obligaciones de transparencia (POT)

¿Qué es?

Es un sitio electrónico al cual se puede tener acceso desde la página de Internet de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en el que se publican en formatos estandarizados, la información pública de oficio.

Zoom

¿Qué es?

Es una herramienta de búsqueda de las solicitudes de información que se han formulado al Gobierno Federal, de las respuestas que se han proporcionado y en su caso, de las resoluciones que el INAI emitió ante las inconformidades recibidas sobre las respuestas, además de los estudios y opiniones que apoyan dichas resoluciones.



Cualquier duda, comunícate:

Cristóbal Robles López
Tel. (55) 5004-2400 ext. 2475
cristobal.robles@inai.org.mx

Rocío González Higuera
Tel. (55) 5004-2400 ext. 2860
rocio.gonzalez@inai.org.mx

Ixchel Cruz Cisneros
Tel. (55) 5004-2400 ext. 2650
ixchel.cruz@inai.org.mx

María de Lourdes Antonioli Ortíz
Tel. (55) 5004-2400 ext. 2511
lourdes.antonioli@inai.org.mx

María Soledad Rodrigo
Tel. (55) 5004-2400 ext. 2117
maria.soledad@inai.org.mx

Angélica Gay Arellano
Tel. (55) 5004-2400 ext. 2118
angelica.gay@inai.org.mx

Luz Ariadna Deseusa Morales
Tel. (55) 5004-2400 ext. 3001
luz.deseusa@inai.org.mx

Marja Alvarado Rodríguez
Tel. (55) 5004-2400 ext. 2799
marja.alvarado@inai.org.mx

www.inai.org.mx

www.plataformadetransparencia.org.mx

Dirección de Vinculación con la Sociedad
sociedadcivil@inai.org.mx



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de Datos Personales

**Insurgentes Sur 3211, Col. Insurgentes Cuicuilco,
Del. Coyoacán C. P. 04530, México, D.F.**